

LICITACIÓN PÚBLICA
BASES TECNICAS

“PROVEEDOR DE SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE
PROVIDENCIA”
AÑO 2019

I. GENERALIDADES

La Corporación de Desarrollo Social de Providencia, llama a licitación pública para la contratación de:

“SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS DE VICIO DE REFRACCIÓN A MAYORES Y MENORES DE 65 AÑOS EN LA
RED DE SALUD DE PROVIDENCIA”

La prestación a licitar consiste en la contratación de servicios oftalmológicos para nuestros Centros de Salud, los que incluyen:

Servicios Oftalmológicos Providencia 2019
Canasta oftalmológica integral (consulta y entrega de lentes) a pacientes mayores y menores de 65 años, Convenio Vicios de refracción y Resolutividad.

II. REQUERIMIENTOS

1. Se requiere que el oferente realice las siguientes prestaciones:

Servicios Oftalmológicos Providencia 2019	Cantidad estimada
Canasta oftalmológica integral (consulta y entrega de lentes) a pacientes mayores de 65 años, Convenio Vicios de refracción.	Consulta 3019 Lentes 5435
Canasta oftalmológica integral (consulta y entrega de lentes) a pacientes menores de 65 años, Convenio Resolutividad.	Consulta 1600 Lentes 1920

El servicio comprometido incluye específicamente realizar evaluación y entrega de certificado y notificación GES con confirmación o descarte diagnóstico mediante consulta oftalmológica a pacientes mayores de 65 años (una consulta por paciente) para la entrega de lente/s con un máximo de un par de lentes por paciente.

En caso de que la propuesta económica incluya Fondo de Ojo con costo cero se solicita la entrega del informe a los pacientes a los que se les realice.

2. Los profesionales involucrados en la realización de las prestaciones deberán con título profesional y figurar en el registro de la Superintendencia de Salud
3. El oferente deberá disponer de horas suficientes para atender al 70% de los cupos asignados a más tardar el día 31 de agosto del año en curso.
4. El oferente deberá disponer de una agenda flexible y suficiente para satisfacer las necesidades y demanda de los pacientes.
5. El oferente deberá facilitar las instancias de comunicación necesarias entre los especialistas y la unidad técnica de la Dirección de Salud de Providencia.

6. En el caso de entrega de lentes, el oferente deberá remitir el informe de entrega firmado conforme por paciente, indicando cantidad recibida al Centro de Salud de origen y Dirección de Salud, en un plazo no mayor a 30 días realizada la atención.
7. Para obtener el pago, el prestador deberá entregar la correspondiente factura o facturas, remitiendo las Interconsultas originales de los establecimientos a pacientes menores de 65 años y listado rutificado de pacientes atendidos, a satisfacción de la Corporación.
8. El no cumplimiento de las cláusulas faculta a la Corporación de Desarrollo Social a retasar el pago de las facturas, hasta contar con los antecedentes necesarios.

III. REQUERIMIENTOS

El oferente debe garantizar:

- Que las atenciones clínicas, procedimientos y exámenes de apoyo diagnóstico serán practicados e informados en tiempo y forma por funcionarios certificados.
- Que la información de los pacientes se resguardará manteniendo la confidencialidad en cumplimiento de la legislación vigente
- Que el servicio se mantendrá sin interrupciones y de manera continua
- Que los plazos de las garantías GES sean cumplidas oportunamente.
- Que sea obligación enviar lista y entrega de lentes de pacientes, con firma y nómina de recepción.



Axel Müller Bravo
Secretario General
Corporación de Desarrollo Social de Providencia



SMA/MLO.
Providencia, diciembre de 2019.